

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 06 de noviembre de 2025



<https://congresoson.gob.mx/noticia?id=96e216e0-71d1-4d65-ac85-ed3ed50589f4>

Analiza Congreso de Sonora iniciativas en materia penal y presupuestal

Hermosillo, Sonora; 5 de noviembre de 2025.- En sesión ordinaria, el Congreso del Estado de Sonora turnó a comisiones para su análisis dos iniciativas que abordan temas en materia penal y presupuestal: una reforma al Código Penal del Estado, conocida como “Ley Monse”, y un exhorto al Ayuntamiento de San Luis Río Colorado para fortalecer la planeación de recursos en beneficio de las familias del municipio.

La diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez (MC) presentó la iniciativa que reforma los párrafos segundo y tercero, y adiciona un párrafo cuarto al artículo 329 del Código Penal del Estado de Sonora, con el propósito de eliminar la exención de castigo penal a las personas que encubran delitos de feminicidio, homicidio, violación, estupro y abuso sexual por razón de parentesco.

La propuesta, que busca cerrar vacíos legales que permiten la impunidad, expresó, fue inspirada en el caso de la veracruzana Montserrat Bendimes Roldán, víctima de feminicidio por parte de su pareja cuyos familiares lo ayudaron a evadir la justicia sin poder ser acusados de encubrimiento debido a las excepciones legales.

Por su parte, el representante parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Juan Pablo Arenivar Martínez, sometió a consideración un exhorto al presidente municipal de San Luis Río Colorado para que, en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2026, se asignen recursos orientados al fortalecimiento de la seguridad pública, la infraestructura hídrica, la certeza patrimonial y la mejora de los servicios públicos municipales, con el objetivo de garantizar mejores condiciones de vida para las familias sanluisinas.

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos para su estudio, mientras que el acuerdo para emitir el exhorto será analizado por la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales.

La siguiente sesión ordinaria se convocó para el martes 11 de noviembre, a las 11:00 horas.

Con modificaciones en lo particular, la Cámara de Diputados aprobó el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026

- **Avalado en lo general y en lo particular, pasó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales**

Con 355 votos a favor, 132 en contra y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó, en lo particular y con adecuaciones por 17 mil 788 millones 100 mil pesos, el dictamen con Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2026, que contempla un gasto neto total de 10 billones 193 mil 683.7 millones de pesos (mdp).

A los Ramos Administrativos Agricultura y Desarrollo Rural se reasignaron 641 millones de pesos; Educación Pública, diez mil 842 millones 600 mil pesos; Trabajo y Previsión Social, 319 millones de pesos; Medio Ambiente y Recursos Naturales, mil 500 millones de pesos; Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, dos mil 500 millones, y Cultura, mil 985 millones 500 mil pesos.

Dichos recursos provienen de las reducciones por 17 mil 788 millones 100 mil pesos a los Ramos Autónomos: Poder Judicial (15, 805, 100, 000), Instituto Nacional Electoral (1,000,000,000), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (50,000,000) y Fiscalía General de la República (933, 000,000).

La presidenta de la Mesa Directiva, diputada Kenia López Rabadán, dijo que aprobado en lo general y en lo particular, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026 pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Áreas Naturales Protegidas y ciencia, tecnología e innovación

Se aceptó la reserva de la diputada Gabriela Benavides Cobos (PVEM) para reasignar 500 millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 49 Fiscalía General de la República al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

También se acordó reasignar 2 mil 500 millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación, para la Estrategia de ciencia, tecnología e innovación.

Benavides Cobos mencionó que la finalidad es aumentar el presupuesto de la CONANP que actualmente administra 232 áreas naturales protegidas, abarcando 99.3 millones de hectáreas en las que se resguarda la biodiversidad del país y genere importantes servicios ecosistémicos, para mejorar el manejo de estas áreas e incrementar el apoyo a las comunidades que habitan en ellas.

Del PVEM, el diputado Eruviel Ávila Villegas dijo que se busca reasignar dos mil 500 millones de pesos para que el presupuesto a ciencia, humanidades, tecnología e innovación aumente de 34 mil 860 millones a 37 mil 360 millones de pesos y, con ello, dar viabilidad financiera a las estrategias que la presidenta de la República ha planteado con el Programa "México, país de innovación".

A su vez, el diputado Fidel Daniel Chimal García (PAN) expresó que son insuficientes las ampliaciones que se le

están dando al presupuesto en materia medioambiental. “No basta esa ampliación para lograr resultados que nos lleven a tener innovación, a fin de proteger a las Áreas Naturales Protegidas”.

La diputada Laura Irais Ballesteros Mancilla (MC) señaló que se ha logrado tener un aumento de 500 millones de pesos para proteger las áreas de reserva natural; sin embargo, no es suficiente, pues la CONANP se llevará solamente mil 500 millones de pesos de 18 mil millones que deberían de asignársele porque, de acuerdo con expertos, a cada hectárea se le debería destinar 200 pesos y solamente se le dan 10.

Por el PT, el diputado José Luis Téllez Marín comentó que las reformas que se presentan en materia de medio ambiente ayudarán a garantizar que no se tenga un error sobre el uso del suelo sino al contrario esté reglamentado. “El medio ambiente y el acceso al agua no son gastos, son inversiones estratégicas que generan desarrollo, productividad y soberanía”.

En su intervención, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez (PRI) manifestó que de 33.5 millones de delitos ocurridos en el país solo el 0.8 por ciento tuvieron solución variable, y que las fiscalías requieren apoyo, equipamiento, ciencia y tecnología. “Estamos en el análisis de una reserva en la cual están tratando de reasignar recursos y quitando una parte a la Fiscalía”.

Al hablar a favor, el diputado Zenyazen Roberto Escobar García (Morena) destacó que la reasignación planteada de dos mil 500 millones de pesos tiene como objetivo promover la calidad de investigación científica, desarrollos tecnológicos de innovación, disposición social de sus beneficios y el acceso universal al conocimiento científico y humanístico en beneficio de la población mexicana.

Reasignaciones a Anexos 1, 18 y 28

El Pleno apoyó las reservas presentadas por la diputada Merylin Gómez Pozos (Morena) para reasignaciones de gasto al Anexo 1 en los ramos presupuestarios: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, Ramo 11 Educación Pública, Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y Ramo 48 Cultura, así como al Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, al Anexo 28 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, y modificaciones al artículo 22 del decreto.

Ello –dijo– se hace destinando más recursos a lo que sostiene al país, el trabajo digno, la educación pública, la universidad libre y el campo que alimenta la nación. “Apoyar a los agricultores no es una decisión económica sino una decisión moral; es reconocer que sin su trabajo no habría mesa ni alimento ni soberanía. El trabajo digno no se negocia ni se condiciona sino se defiende”.

Añadió que se refuerza a la educación porque es ahí donde comienza toda transformación. “Un país que educa es un país que avanza, crece y se empodera; invertir en conocimiento es invertir en libertad”.

Por ello, se le apuesta a las niñas, los jóvenes y a los maestros. Se fortalece a las instituciones de educación superior como la Universidad de Guadalajara; se refuerza la cultura, el derecho universal al agua y ampliación a los derechos de la evaluación de resultados de la administración pública para que considere la diversidad sexual y de género.

El diputado del PRI, Jericó Abramo Masso se pronunció por fortalecer la educación superior, pero se debe hacer la reasignación de recursos de áreas que tienen un gasto muy elevado y una justificación muy pobre. La reasignación de cuatro mil 371 millones de pesos es una corrección, ya que la propuesta inicial “en vez de dejarle siete mil 200 millones de pesos a la Universidad Autónoma de Guadalajara solo se le destinaron 3 mil 500 millones y, para ello, le quitan recursos al Poder Judicial”.

Jesús Alfonso Ibarra Ramos, diputado de Morena, dijo que con estas adecuaciones presupuestales se atienden las necesidades de los productores que permiten que México ocupe el onceavo lugar en producción de

alimentos y el noveno en exportación en el mundo y es una fuente de desarrollo e identidad. Además, se reafirma el compromiso con las familias rurales y se construye paz con justicia social desde la tierra.

De MC, la diputada Claudia Gabriela Salas Rodríguez celebró que se haya “corregido el error” de restituir el 56 por ciento del presupuesto a la Universidad de Guadalajara, que equivale a más de cuatro mil millones de pesos y permitirá que 150 mil estudiantes continúen con sus estudios y la institución educativa siga siendo de las más fuertes presupuestalmente hablando en América Latina.

La diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) aseguró que ningún diputado o diputada está en contra de que se restituya el 56 por ciento del presupuesto que se le retiró por error a la Universidad de Guadalajara.

El diputado Theodoros Kalionchiz De La Fuente (PAN) manifestó su oposición a la reserva que pretende asignar recursos extraordinarios a los Centros de Desarrollo Infantil; “rechazamos el uso faccioso del presupuesto público como moneda de cambio para comprar lealtades políticas”. Refirió que la Auditoría Superior de la Federación ha emitido observaciones a los Cendis por irregularidades en el manejo de los recursos federales.

Por su parte, el diputado Pedro Miguel Haces Barba (Morena) expresó su respaldo a las reservas porque fortalecerán a algunos organismos y programas con la reasignación de recursos a rubros estratégicos tales como el sector agrícola, educación, cultura, Conagua, así como incluir criterios de igualdad y no discriminación por orientación sexual y diversidad de género. “En estas reasignaciones se buscan recursos para servicios esenciales en beneficio de todos los sectores de nuestro país”.

Reginaldo Sandoval Flores, diputado del PT, señaló que la educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. “Vayamos en el concepto de la ciencia neurológica que establece que el ser humano a los tres años de edad tiene el 80 o 90 por ciento de cerebro que va a tener en la vida; por eso, hay que garantizarle la educación en esta etapa”.

Se aceptó reasignar 641 millones de pesos del Anexo 1 Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural, para el programa K017 Infraestructura para el desarrollo rural sustentable.

El Pleno acordó reasignar 4 mil 371 millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al Anexo 28. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, U006. Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511), Jalisco.

También se ajustaron 300 millones de pesos del Anexo 1 Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Nación al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 11 Educación Pública, para la 600 Subsecretaría de Educación Media Superior.

De igual modo, se reasignaron 5 mil millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial, Órgano de Administración Judicial al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 11 Educación Pública, para el U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación.

El Pleno hizo la adecuación de 329 millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial, Suprema Corte de Justicia de la Nación al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 11 Educación Pública, para el B00 Instituto Politécnico Nacional.

Además, reasignar 14 millones 500 mil pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 11 Educación Pública, para el Programa de Desarrollo Profesional Docente.

También, se adecuaron 319 millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 49 Fiscalía General de la República al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, para el PBE Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Se validó reorientar 731 millones de pesos al interior del Ramo 14 Trabajo y Previsión Social Anexo 1 Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 14 Trabajo y Previsión Social para: 113 Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral (526,300,000); 160 Unidad de Política Laboral y Relaciones Institucionales (42,500,000) y A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (162,100,000).

De igual modo, se incluyó la reserva, a efecto de reasignar mil millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 22 Instituto Nacional Electoral al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, para la B00 Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Otro cambio avalado por el Pleno fue la reasignación de 938 millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 48 Cultura, para el D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia (Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural).

Además, se reasignan 985 millones 500 mil pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 48 Cultura, para el E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (Servicios educativos culturales y artísticos).

También, reasignar 62 millones de pesos del Anexo 1. Gasto Neto Total, A: Ramos Autónomos, Gasto Programable, Ramo 03 Poder Judicial al Anexo 1. Gasto Neto Total, B: Ramos Administrativos, Gasto Programable, Ramo 48 Cultura, para el MDC Instituto Mexicano de Cinematografía.

Se acordó disminuir al Ramo 03 Poder Judicial, específicamente al Órgano de Administración Judicial en el Anexo 1 Gasto Neto Total, el monto de 828 millones 100 mil pesos. Además, modificar la nota 2 del Anexo 1 Gasto Neto Total, para incrementar en 200 millones el fortalecimiento de los servicios personales para las acciones de la expansión de la educación inicial.

También, modificar el Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, para incrementar en 628 millones 100 mil pesos el Ramo 11 Educación Pública y que dicho incremento se destine específicamente al Programa U312 Expansión de la Educación.

Asimismo, se aceptó la reserva al artículo 22 Fracción II, III y V párrafo primero del dictamen, a efecto de integrar un desagregado que señale la población LGBTT atendida por los programas presupuestarios.

Queda el ordenamiento: “En cumplimiento a la Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, evaluación de seguimiento y resultados de los programas de la administración pública federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deben considerar lo siguiente:

I. ...

II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, orientación sexual, identidad de género, grupo de edad. Discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afromexicana de la diversidad sexual y diversidad de género (LGBTIQ+) u otra desagregación aplicable en los sistemas y términos que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan;

III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres contemplando la no discriminación por orientación sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales;

IV. ...

V. Incorporar la perspectiva de género y de diversidad sexual en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría”.

Cámara de Diputados formula Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para 2026

- Su objetivo es asignar recursos para elevar los índices de bienestar de la población en rubros deficitarios, establecer estímulos fiscales y generar programas de apoyo

La Cámara de Diputados formuló la Declaratoria de la Zonas de Atención Prioritaria para 2026, en cumplimiento de los artículos 29, 30, 31 y 32 de la Ley General de Desarrollo Social y 29 de su Reglamento.

Además, con base en los Criterios Generales para la Determinación de las Zonas de Atención Prioritaria 2025, emitidos por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en los resultados de los estudios de medición de la pobreza y los indicadores asociados.

Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales son mil 575 municipios que se encuentran en las 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones:

Son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 15 por ciento, o son municipios indígenas o afromexicanos, o de alto nivel delictivo, o el porcentaje de la población con grado de accesibilidad a carretera pavimentada considerado bajo o muy bajo es mayor o igual al 50 por ciento, o son municipios de reciente creación posterior al evento censal 2020 y municipios clasificados como no urbanos.

Mientras que las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas se precisan 49 mil 491 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en cuatro mil 626 localidades urbanas de dos mil 387 municipios y que cumplen las siguientes condiciones:

AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 18 por ciento, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales, conforme a la metodología empleada en su determinación de acuerdo con características no solo demográficas, sino también geográficas, económicas, sociales y de infraestructura.

La Declaratoria tendrá como efectos asignar recursos para elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios, establecer estímulos fiscales para promover actividades productivas generadoras de empleo, generar programas de apoyo, financiamiento y diversificación a las actividades productivas regionales, y desarrollar obras de infraestructura social necesarias para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

Para ello, los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal podrán convenir acciones y destinarán recursos para la ejecución de programas especiales en estas zonas.

Se solicitó la publicación de la Declaratoria en el Diario Oficial de la Federación, junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2026.



[publicos](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13526-senado-aprueba-reforma-para-proteger-elecciones-sindicales-de-injerencia-de-servidores-publicos)

[https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13526-senado-aprueba-reforma-para-proteger-elecciones-sindicales-de-injerencia-de-servidores-](https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13526-senado-aprueba-reforma-para-proteger-elecciones-sindicales-de-injerencia-de-servidores-publicos)

Senado aprueba reforma para proteger elecciones sindicales de injerencia de servidores públicos

Publicado: 05 Noviembre 2025



- ***El proyecto fue turnado a la Cámara de Diputados; incluye un catálogo de conductas de injerencia que ameritarían sanciones.***

El Senado de la República aprobó una reforma para proteger a los sindicatos de la injerencia de servidores públicos en la constitución, funcionamiento, administración y libre desarrollo de las elecciones sindicales, y sobre las condiciones de elegibilidad, la reelección y/o la destitución de las directivas de esas organizaciones.

El proyecto, avalado en lo general por unanimidad de 102 votos a favor y remitido a la Cámara de Diputados para su consideración, plantea incluir lo anterior en el artículo 69 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

Con 100 votos en lo particular, el Pleno aprobó una modificación al dictamen para incluir en el apartado de esa misma ley las 19 conductas que serán entendidas como injerencia sindical y meritorias de sanciones, entre las que están amenazar a agremiados para abstenerse de votar por un dirigente y ofrecer beneficios laborales, como ascensos a cambio de apoyo sindical.

Además de usar fondos institucionales para favorecer a determinada planilla sindical, difundir propaganda a favor o en contra de una candidatura, permitir el uso de infraestructura pública para actos de campaña sindical, realizar aportaciones o solicitar contribuciones a subordinados para actividades sindicales, y usar el cargo para influir en la opinión y afectar la libertad del voto.

El senador de Morena, Miguel Pavel Jarero Velázquez, presentó una reserva para mejorar la técnica legislativa, ya que en el dictamen se planteaba incluir el referido catálogo de conductas sancionables en el artículo 64 Quáter a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, expuso que el sindicalismo del sector público estuvo subordinado al poder político durante muchos años, en los que las y los trabajadores eran cooptados, presionados o manipulados para sostener estructuras de control.

“Esta etapa debe de quedar atrás. Hoy, el Estado mexicano debe ser garante, no interventor de la vida sindical”, sostuvo, por lo que esta reforma rompe con la idea de que el poder político puede intervenir en la vida interna de los sindicatos, y coloca en el centro de la relación laboral la dignidad de las y los trabajadores.

“El sindicalismo debe de volver a hacer lo que siempre debió hacer: una escuela de democracia sólida y defensa de los derechos colectivos. Con esta medida fortalecemos la legalidad, cerramos espacios a la corrupción y enviamos un mensaje claro de que ninguna autoridad puede usar su posición para intervenir en la voluntad de los trabajadores”, enfatizó.

Alfonso Cepeda Salas, presidente de la Comisión de Seguridad Social, agregó que la reforma blindará y garantiza la autonomía sindical, además de asegurar la democracia y el derecho a la libertad sindical, lo cual, consideró, “son la base que sostendrán un nuevo sistema de pensiones, una política salarial más equitativa y la progresividad del derecho a la seguridad social”.

El senador también defendió que la modificación a la norma garantiza que el poder político nunca más interferirá en las decisiones de los trabajadores al servicio del Estado ni sustituirá su voluntad, con lo que el Congreso de la Unión da un primer paso para saldar la deuda histórica del país con su base laboral.

El buen juez por su casa empieza, dijo al resaltar que de esta forma se establece en el marco jurídico el respeto a la autonomía sindical para las trabajadoras y trabajadores del apartado B de la Constitución.

Representará la conquista laboral más importante del siglo XXI para este sector, lo que permitirá consolidar los logros y conquistas alcanzadas hasta ahora y obtener otras que hagan de la justicia social una realidad cotidiana.

Para las trabajadoras y trabajadores al servicio del Estado, es muy importante esta reforma, porque blindará y garantiza la autonomía sindical, lo cual asegura la democracia y, por lo tanto, el derecho a la libertad sindical. La autonomía, libertad y democracia sindical son las bases que sostendrán un nuevo sistema de pensiones, una política salarial más equitativa y la progresividad del derecho a la seguridad social.

“Enviamos un mensaje decidido y claro a las personas servidoras públicas al establecer que todo acto de injerencia en la constitución, funcionamiento, administración y libre desarrollo de las elecciones sindicales, las condiciones de elegibilidad, la reelección y o la destitución de sus directivas, será considerada falta administrativa grave y sancionada”, expuso.

Por el PAN, Ivideliza Reyes Hernández manifestó que con la reforma el Senado refrenda su compromiso con una democracia sindical libre de imposiciones y con el respeto pleno de los derechos laborales de miles de servidores públicos, porque durante décadas la vida sindical estuvo marcada por el control político, la injerencia administrativa y el uso indebido de los sindicatos como herramientas de poder.

Del PVEM, Maki Esther Ortiz Domínguez subrayó que la autonomía es un derecho de las organizaciones sindicales, es, además, necesario para el funcionamiento libre y sin interferencia del gobierno, los empleadores u otros sindicatos; por ello, este ordenamiento representa un paso decisivo, ya que contribuye en la consolidación de una auténtica autonomía sindical en el servicio público.

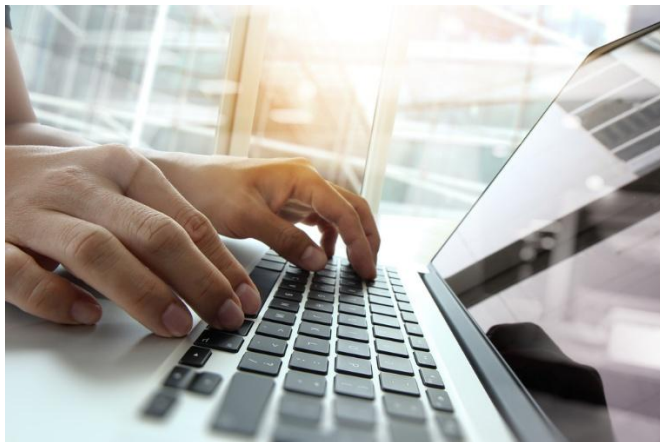
Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano señaló que México cuenta con 60 millones de trabajadores y tan sólo cinco millones están sindicalizados, lo que representa una señal clara de cómo se ha limitado este derecho. Es fundamental que desde el Senado se cierren filas para defender la libertad sindical de los trabajadores de México, finalizó.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13524-respalda-senado-reforma-para-garantizar-derecho-a-cancelar-cualquier-servicio-digital-de-forma-inmediata>

Respalda Senado reforma para garantizar derecho a cancelar cualquier servicio digital de forma inmediata

Publicado: 05 Noviembre 2025



- ***El dictamen que modifica el artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor fue remitido al Ejecutivo Federal.***
- ***Los proveedores deben informar si el servicio implica pagos automáticos recurrentes, la periodicidad y el monto a cobrar.***

El Senado de la República aprobó por unanimidad el dictamen que adiciona las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor, con el objetivo de garantizar que las y los usuarios puedan cancelar fácilmente sus suscripciones o membresías con cobro recurrente.

La senadora Cynthia López Castro, presidenta de la Comisión de Defensa de los Consumidores, presentó el dictamen ante el Pleno y destaca que la medida responde al crecimiento del comercio electrónico y la necesidad de proteger los derechos digitales de los consumidores.

“Si registrarse en una plataforma toma segundos, cancelar debe tomar lo mismo. Lo fácil no puede ser sólo pagar, también debe ser cancelar”, afirmó López Castro durante su intervención.

La reforma obliga a los proveedores a informar de manera clara y visible si el servicio implica cobros automáticos recurrentes, así como su monto, periodicidad y fecha de cargo; notificar con al menos cinco días de anticipación cualquier renovación automática; garantizar mecanismos simples, rápidos y gratuitos para la cancelación inmediata de servicios, sin penalizaciones injustificadas.

Refirió que, de acuerdo con datos de la PROFECO, en 2024 se registraron más de 20 mil quejas relacionadas con servicios digitales y suscripciones automáticas, principalmente en plataformas de streaming, gimnasios, softwares y telefonía móvil.

Con esta reforma, México se alinea a las mejores prácticas internacionales, como la regla “Click-to-Cancel” de la Federal Trade Commission (FTC) de Estados Unidos y las directrices de la Unión Europea en materia de comercio electrónico.

“La economía digital no debe ser un espacio de vulnerabilidad, sino de derechos y libertades. Esta reforma protege la economía familiar y fortalece la confianza en el comercio electrónico”, subrayó.

Esta reforma representa un avance hacia una economía digital más justa, transparente y sostenible, donde los derechos de las personas consumidoras estén al mismo nivel que los del comercio tradicional.

“Con esta ley, protegemos la economía familiar, modernizamos nuestra legislación y reafirmamos que la tecnología debe servir a las personas, no aprovecharse de ellas”, concluyó la senadora López Castro.

El presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Primera, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, destacó que el proyecto representa establecer una defensa de los derechos de los consumidores, frente a los abusos del negocio económico digital, “porque en este tiempo donde todo se contrata con un click, también con un click deberíamos poder cancelar los servicios”.

En tribuna, Saúl Monreal Ávila, de Morena, manifestó que los procesos largos y confusos para cancelar un servicio digital representan un abuso que vulnera los derechos de los consumidores, por lo que con este proyecto se le garantizará a la ciudadanía su derecho a cancelar cualquier servicio de forma inmediata y sin penalizaciones.

Del PAN, Raymundo Bolaños Azocar dijo que con estas reformas se refrenda el compromiso con la defensa de los derechos de las y los consumidores, sobre todo cuando se generan prácticas abusivas que generan desconfianza en los servicios ofrecidos por medios digitales, “y la ciudadanía está harta de las renovaciones automáticas, sin aviso previo y sin conocimiento expreso que se vuelven cargos recurrentes y difíciles de recuperar”.

El senador Néstor Camarillo Medina, de MC, anunció el voto a favor de su grupo parlamentario a esta reforma, porque otorga el derecho a las y los usuarios para usar plataformas digitales sin que existan abusos o cobros indebidos. “La minuta busca que las personas puedan cancelar de manera sencilla las suscripciones de servicios digitales”, precisó.

La senadora Lizeth Sánchez García, del PT, consideró que la reforma es un paso fundamental en la protección de los usuarios de plataformas digitales. “Se trata de un acto de justicia, porque devuelve el poder a quien siempre debió tenerlo: las y los usuarios. Ahora, ningún servicio podrá tener cobros o renovaciones automáticas; se acabaron las letras chiquitas”, precisó.

Luis Alfonso Silva Romo, senador del PVEM, aseguró que con esta reforma los proveedores de servicios deberán informar de manera clara si su servicio implica cobros recurrentes, la periodicidad y las formas de cobro, a fin de evitar la renovación automática sin el consentimiento del consumidor. “Es una reforma que pone a México a nivel de los estándares internacionales en el entorno digital”, dijo.

El proyecto que modifica el artículo 76 Bis, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, fue avalado con 91 votos a favor y enviado al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Proponen en Sonora castigo a familiares que encubran feminicidios

Angie Alvarado

MIÉRCOLES 05 NOV. 2025 - 02:26 P. M.

El Congreso de Sonora turnó a comisiones la llamada “Ley Monse”, que busca eliminar la exención penal a familiares que encubran delitos graves

En sesión ordinaria, el **Congreso del Estado de Sonora** turnó a comisiones dos iniciativas relevantes en materia penal y presupuestal: una conocida como la “**Ley Monse**”, que busca eliminar excepciones al **castigo por encubrimiento de delitos graves**, y otra que exhorta al Ayuntamiento de **San Luis Río Colorado** a fortalecer la planeación de recursos para el próximo año.

Impulsa diputada la “**Ley Monse**” contra la impunidad

La **diputada Gabriela Danitza Félix Bojórquez**, de Movimiento Ciudadano, presentó la propuesta para **reformular el artículo 329** del Código Penal del Estado de Sonora. El objetivo, explicó, es **eliminar la exención de castigo penal** a familiares que encubran delitos como **feminicidio, homicidio, violación, estupro y abuso sexual**.

Félix Bojórquez señaló que la iniciativa se inspira en el **caso de Montserrat Bendimes Roldán**, joven veracruzana víctima de **feminicidio**, cuyo agresor fue ayudado por su familia a evadir la justicia. Debido a vacíos legales, estas personas **no pudieron ser procesadas por encubrimiento**, lo que motivó la creación de esta propuesta legislativa.

“No debe haber impunidad para nadie, sin importar el parentesco con el agresor. La justicia no puede tener excepciones”, expresó la legisladora.

La iniciativa fue turnada a la **Comisión de Justicia y Derechos Humanos** para su análisis y dictaminación.

Exhortan a fortalecer presupuesto en **San Luis Río Colorado**

En la misma sesión, el **diputado Juan Pablo Arenivar Martínez**, del Partido Acción Nacional (PAN), presentó un exhorto dirigido al presidente municipal de **San Luis Río Colorado**. La propuesta busca que, al elaborar el **Presupuesto de Egresos 2026**, se prioricen recursos para la **seguridad pública, la infraestructura hídrica, la certeza patrimonial y la mejora de los servicios públicos**.

El legislador argumentó que el objetivo es garantizar mejores condiciones de vida a las familias del municipio, especialmente en rubros que inciden directamente en la calidad de vida y el bienestar social. El exhorto fue turnado a la **Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales** para su estudio.

Próxima sesión

El Congreso del Estado convocó su siguiente sesión ordinaria para el martes 11 de noviembre a las 11:00 horas, donde se prevé continuar con la revisión de las iniciativas turnadas.

Senado avala reforma para cancelar suscripciones a servicios digitales sin penalizaciones injustificadas

La reforma obliga a plataformas a informar sobre cobros recurrentes, avisar renovaciones y permitir la cancelación de forma inmediata, sencilla y gratuita

Rafael Ramírez / El Sol de México

El **Senado** de la República **aprobó** por unanimidad una **reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor** que permitirá a los usuarios **cancelar suscripciones y membresías digitales de manera rápida, clara y gratuita, sin cláusulas ocultas ni penalizaciones** injustificadas.

Con 91 votos a favor, el **Pleno avaló** adicionar dos fracciones al artículo 76 Bis, con el objetivo de **prohibir prácticas abusivas en cobros recurrentes y renovaciones automáticas**. Las **empresas** deberán **notificar con al menos cinco días de anticipación cualquier [renovación](#) y garantizar que la baja sea tan sencilla como el registro**.

“Si **registrarse** en una plataforma **toma segundos, cancelar debe tomar lo mismo. Lo fácil no puede ser sólo pagar, también debe ser cancelar**”, señaló la senadora Cynthia López Castro, presidenta de la Comisión de Defensa de los [Consumidores](#) y quien presentó el dictamen en tribuna.

La reforma obliga a **proveedores a informar de manera clara y visible si el servicio implica cobros automáticos**, así como su **monto, periodicidad y fecha de cargo**. También deberán habilitar **mecanismos simples para cancelar de forma inmediata y sin sanciones**.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor (**Profeco**), en **2024** se registraron más de **20 mil quejas relacionadas con servicios digitales y suscripciones automáticas**, especialmente en **plataformas de streaming, gimnasios, software y telefonía móvil**.

El **dictamen armoniza la legislación mexicana** con estándares internacionales, como la regla “Click-to-Cancel” de la Comisión Federal de Comercio (FTC) de Estados Unidos y las directrices de la Unión Europea sobre comercio electrónico.

Protegemos la economía familiar y modernizamos nuestra legislación. La tecnología debe servir a las personas, no aprovecharse de ellas *Cynthia López Castro*.

En posicionamientos de grupo, legisladores de Morena, **PAN, MC, PT y PVEM celebraron la medida al considerarla un freno a cobros sorpresa**, procesos deliberadamente confusos y renovaciones involuntarias.

El senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, de Morena, advirtió que **en un entorno donde “todo se contrata con un click, también con un click deberíamos poder cancelar”**. Desde el PAN, Raymundo Bolaños afirmó que la ciudadanía **“está harta de las renovaciones automáticas sin aviso previo”**.

La **minuta fue turnada al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales**. Con ello, las plataformas digitales deberán adaptar sus procesos y avisos para operar bajo reglas más justas, transparentes y centradas en el usuario.

Jalisco propone presupuesto 2026 sin nuevos impuestos

El paquete económico presentado al Congreso local prevé un alza de 15% en el rubro de seguridad.

Por: **Patricia Romo**

Publicado: 03.11.2025 - 00:40

Guadalajara, Jal. La propuesta de paquete económico 2026 que entregó el Ejecutivo estatal al Congreso de Jalisco, asciende a 181,548 millones de pesos, cifra que supone un incremento de 4% con relación al ejercicio anterior, cuando el presupuesto aprobado fue de 174,460 millones de pesos.

De acuerdo con el titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, Luis García Sotelo, la Ley de Ingresos del próximo año no contempla un aumento de impuestos ni tampoco nuevos gravámenes, únicamente un ajuste inflacionario en derechos y servicios.

"En promedio, estamos hablando de un ajuste inflacionario, nuevos impuestos no están considerados en este paquete; está a la consideración del Legislativo revisar alternativas para fortalecer ingresos", expresó el funcionario, quien subrayó que el objetivo es generar un paquete económico responsable y que priorice las necesidades de la población.

"Vamos a ver incrementos importantes en seguridad; vamos a ver incrementos importantes en salud; vamos a ver incrementos importantes en educación; vamos a ver incrementos importantes en infraestructura; vamos a ver incrementos importantes en deporte, en cultura", detalló García Sotelo.

Indicó que el paquete económico no prevé la contratación de deuda pública ni nuevos esquemas de Asociación Público-Privada (APP), y añadió que para la línea 4 del tren ligero se contempla una partida de 250 millones de pesos adicionales para obras complementarias.

Participaciones federales

El secretario de la Hacienda Pública aclaró que cerca de 80% de los recursos que dispondría el gobierno de Jalisco para 2026, corresponde a participaciones y transferencias federales mientras que el resto, serían ingresos propios.

"Hemos estado monitoreando y en contacto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; ellos de manera formal, después de mandar su Paquete Económico al Congreso, nos mandan a cada uno de los estados, cómo vienen las transferencias federales y las prudencias que debemos de tomar del caso", abundó.

Priorizan seguridad

Por su parte, el secretario General de Gobierno, Salvador Zamora, destacó que el Presupuesto de Egresos prioriza rubros como la seguridad con un incremento del 15 por ciento.

"(Hay) un incremento importante en materia de seguridad que es una de las prioridades del gobierno del estado; se incrementa prácticamente en un 15% el presupuesto en seguridad que representa prácticamente que tendremos disponibles 14,000 millones de pesos en materia de seguridad pública", subrayó el funcionario.

Refirió que sólo para la atención de personas desaparecidas habrá un presupuesto cercano a los 1,000 millones de pesos.

"En el tema de seguridad, desde luego está contemplada la atención a las comisiones de búsqueda, de atención a víctimas y en general, fortalecer la Fiscalía para poder dar una mejor atención a este tema tan sensible para los ciudadanos", puntualizó Zamora.

De acuerdo con la presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del Poder Legislativo, Gabriela Cárdenas, la fecha límite para la aprobación del paquete económico será el próximo 15 de diciembre.

A partir de los 13 años de edad, menores que cometan asesinatos o atentados irán a la cárcel; ¿en dónde aplica?

A raíz del aumento de delitos graves cometidos por menores de edad, comenzará a aplicarse una reforma de ley que los envía a la cárcel por violencia mortal

LAURA CORONA jueves, 6 de noviembre de 2025 · 09:41 hs



La edad bajó de 15 a 13 años de edad en delitos graves como asesinatos y atentados con bomba | Foto: Freepik, Canva

La violencia vinculada a **pandillas** aumentó de manera preocupante en **Suecia**, un país que decidió endurecer su legislación penal juvenil, al considerar a través de un plan presentado por el primer ministro **Ulf Kristersson**, la **reducción de la edad de responsabilidad penal de 15 a 13 años**, esto para delitos más graves como **asesinatos y atentados con bomba**, con agravantes.

Esta medida ha causado un debate en la **Unión Europea**, pues consideran que es una edad muy baja y que se remitiría a los menores a centros penitenciarios en donde corren grave peligro, en lugar de apostar por la reinserción luego de un castigo en un centro para **menores**.

Todo indica que la medida incluye unidades especiales de detención para jóvenes de entre 15 y 17 años en las prisiones suecas, así como para los **menores de 13 años** que cometan esta clase de delitos que provocaron aumento de la violencia mortal de las pandillas en Suecia.

¿Cuál es el plan de Suecia para enviar a menores de 13 años a la cárcel?

El Gobierno de **Suecia** anunció en **septiembre** de este año, los planes para **reducir la edad** de responsabilidad penal **de 15 a 13 años** en delitos más graves como asesinatos o atentados con bomba, con agravantes. En esta reforma se contempla también que se creen unidades especiales de detención para jóvenes de ese rango de **edad** y también para otro sector de entre 15 y 17 años, esto dentro de las mismas prisiones en el país.

De acuerdo al Ministerio de Justicia de **Suecia**, los **delincuentes juveniles** podrían empezar a ser enviados a estos centros de detención a partir del próximo verano, algo con lo que no están de acuerdo tanto expertos jurídicos como organizaciones de defensa de los derechos humanos y de los derechos de las niñas y los niños, así como trabajadores sociales que advierten que esta reducción de edad no desaparecerá la **delincuencia** y sí aumentará la poca probabilidad de rehabilitación.

Recluta el crimen a niños de hasta 10 años de edad

De acuerdo a cifras compartidas por la Policía Nacional de Suecia, apenas en 2024 se identificaron a cerca de 1,700 **niños** y adolescentes **menores de 18 años** como miembros activos de redes criminales en aquel país, lo que representa un 13 por ciento de los autores del crimen organizado del país.

En los últimos años y según el **Consejo Nacional Sueco para la Prevención Criminal**, el número de niños involucrados en tiroteos con heridos o muertos también se ha triplicado en los últimos cinco años, pasando de 9 en 2019 a 29 a mediados del año 2024.

En las investigaciones se revela que las bandas criminales reclutan a menores de hasta **10 años de edad**, para ejercer violencia, transportar drogas y portar armas. También se compartieron varias historias en donde un **joven de 19 años de edad**, perteneciente a una banda criminal, le ofrecía a un niño de 11 años cerca de 13,000 mil euros (poco más de 279 mil pesos en **México** al tipo de cambio de este 6 de noviembre) para cometer un asesinato.

En otro caso, un joven de 16 años disparó de muerte a un padre en su domicilio y luego apuntó a su esposa y a su hijo de dos años, quienes sobrevivieron. En Europa, la edad mínima de responsabilidad penal varía de manera considerable, pues mientras en Irlanda se encarcela **desde los 10 años de edad**, en Portugal y Luxemburgo se comienza a **aplicar desde los 16 años**.

¿Qué es la Proposición 50, la iniciativa con la que buscan frenar a Donald Trump?

A unos meses de que Donald Trump regresó al poder en la Casa Blanca, los demócratas han comenzado a reaccionar

CAROLINA GARCÍA jueves, 6 de noviembre de 2025 · 11:08 hs



¿Qué es la Proposición 50, la iniciativa con la que buscan frenar a Donald Trump? Foto: EFE España

A unos meses de que Donald Trump regresó al poder en la Casa Blanca, los demócratas han comenzado a reaccionar para contrarrestar su avance político en los Estados Unidos. La estrategia política con la que buscan hacerlo se llama: **Proposición 50** y aquí te explicaremos de qué va.

Antes de hablar de la Proposición 50, es importante señalar que **esta iniciativa se da en California**, el estado en donde más **mexicanos y mexicoamericanos** viven en el país vecino. Según datos del Censo de los Estados Unidos de 2020, alberga a 471.979 personas de origen mexicano, lo que representa un 36,4% de su población total.

Por ello no es extraño que sea en ese estado en donde se busca contrarrestar a Trump y sus políticas anti inmigrantes. California aprobó una medida que podría **cambiar hasta 5 escaños en el Congreso para beneficiar a los demócratas**, encabezados por el gobernador de ese estado, Gavin Newsom.

Con la Proposición 50, Newsom apostó con éxito a que podría persuadir a los votantes californianos el martes para que rechazaran los nuevos mapas electorales de la Cámara de Representantes, diseñados de forma independiente, a favor de nuevos distritos con el objetivo de ayudar a los demócratas **a ganar cinco escaños más**.

Texas y California, claves en redistribución de escaños en Congreso de EU

Su arriesgada apuesta fue una respuesta a la iniciativa de **Trump para redistribuir los distritos en Texas**, donde los republicanos esperan obtener cinco escaños, los que han realizado maniobras similares en otros estados en un esfuerzo por mantener el control del poder durante el resto del mandato de Trump. Los demócratas también lo han hecho, pero con menos opciones. Newsom planteó la campaña como un conflicto casi existencial, **argumentando que la democracia estaba en peligro**.

La contienda aumentó aún más la popularidad de Newsom entre los activistas que claman por líderes demócratas dispuestos a enfrentarse a Trump, afirmó Celinda Lake, veterana encuestadora y estratega demócrata. Newsom ahora puede presumir de una victoria tangible, añadió.

Senado aprueba sanciones a funcionarios que se metan en decisiones sindicales

La reforma —presentada por el líder del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) y senador por Morena, Alfonso Cepeda Salas—, enlista por primera vez un catálogo de conductas prohibidas y sanciones para los funcionarios.

05 de noviembre, 2025

Por: **Andro Aguilar**

Los **funcionarios que interfieran en las decisiones de los sindicatos** podrán ser suspendidos, destituidos o inhabilitados por hasta 20 años, además de enfrentar multas y otras sanciones.

Esa es la reforma que **aprobó por unanimidad** la tarde de este miércoles el Senado de la República.

Los cambios aprobados a la **Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y a la Ley General de Responsabilidades Administrativas** buscan prevenir, investigar y sancionar la injerencia de servidores públicos en la vida interna de los sindicatos, sus elecciones o su administración.

La reforma —presentada por el líder del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) y senador por Morena, **Alfonso Cepeda Salas**—, enlista por primera vez un **catálogo de conductas prohibidas y sanciones para los funcionarios**.

En la exposición de motivos, la iniciativa advierte que, si bien la **ley laboral ya protege a los sindicatos de la injerencia de los patrones**, no existía una regulación específica contra la interferencia de las personas servidoras públicas.

La reforma crea el artículo 69 Bis en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, con el que hace explícito que los **sindicatos estarán protegidos contra la injerencia de personas servidoras públicas** y considera como una falta administrativa grave cualquier violación a esta disposición.

Entre las 19 acciones que constituyen esas faltas están coaccionar, inducir o amenazar a trabajadores para que voten por una planilla o candidato determinado; destinar fondos, bienes, vehículos o personal institucional para favorecer o perjudicar a un grupo sindical; ofrecer ascensos o condicionar permisos y licencias a cambio del apoyo o voto sindical; negar o limitar derechos o programas a los trabajadores como castigo por no apoyar a cierta opción sindical; presionar o intimidar a subordinados para que apoyen o rechacen públicamente una candidatura.

Los funcionarios que realicen esas conductas podrían enfrentar sanciones que, según la ley, incluyen la suspensión, la destitución del cargo y la inhabilitación temporal para ocupar empleos públicos.